

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PRESIDENCIA EJECUTIVA

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL CORPORATIVO DURANTE LA FASE DE PROYECTO o ÉPICA (SCCFPE)

Código: 75.00.001.2021 Versión: 2 Página 1 de 19

Solicitud de Cambio No: 1

Elaborado por: Grupo Multidisciplinario Aprobado por: Consejo Directivo

Rige a partir de: Ver página 17

TABLA DE CONTENIDO

0	INTRODUCCIÓN	2
1	PROPÓSITO	2
2	ALCANCE	2
3	DOCUMENTOS APLICABLES	3
4	RESPONSABILIDADES	3
5	TÉRMINOS Y ABREVIATURAS	7
	5.1 TÉRMINOS 5.2 ABREVIATURAS	7 11
6	DESCRIPCIÓN	11
	 6.1 SEGUIMIENTO Y CONTROL A LO INTERNO DEL COMPONENTE	13
7	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	18
8	DEROGATORIA	18
9	VIGENCIA	18
1(0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA	18
1	1 CONTROL DE REGISTROS	18
12	2 CONTROL DE CAMBIOS	18
1:	3 CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	19
14	4 ANEXOS	19



Versión 2 Página 2 de 19

Código 75.00.001.2021

0 INTRODUCCIÓN

Para garantizar que se alcancen los resultados planificados en componentes previamente seleccionado, autorizado y priorizado dentro del Portafolio Corporativo y los Portafolios Gerenciales (sean del ICE o sus empresas), resulta indispensable la aplicación efectiva de mecanismos de planificación, ejecución, seguimiento, control y registro, que permitan brindar transparencia, eficiencia y legitimidad en la utilización de los recursos públicos que administra el ICE y sus empresas.

El proceso de seguimiento, control y registro permite supervisar, analizar y regular el progreso y desempeño del componente, para identificar áreas en las que la planificación de éste requiera mejoras, a partir de la generación de niveles de alertas que surgen durante la implementación, y que, permiten a los jerarcas contar con información completa, veraz y actualizada, para tomar las decisiones que correspondan.

1 PROPÓSITO

Definir el procedimiento para generar niveles de alerta durante el seguimiento y control de la fase de proyecto o épica, que permita tomar decisiones a los distintos niveles jerárquicos que correspondan a nivel organizacional, para mantener niveles de alertas bajos, realizar un plan de recuperación o ajuste, o la cancelación del componente inclusive.

2 ALCANCE

Este procedimiento es de acatamiento obligatorio para el Consejo Directivo, Juntas Directivas de las empresas, Alta Gerencia del ICE y sus empresas, así como para todos los colaboradores del ICE y sus empresas.

Si algún término, rol o dependencia que se menciona en este procedimiento, no lo tiene o se ejerce en alguna Gerencia del ICE o sus empresas con otro nombre, o del todo no existe, se deben homologar los términos, o asignar las funciones, responsabilidades o roles a otra dependencia.

Las responsabilidades para los roles establecidos en este procedimiento son complementarias para aquellas acordadas por el Consejo Directivo para el ICE y sus empresas, en los roles que les aplica.

De ser requerido en el ICE y sus empresas, los formularios descritos en este procedimiento pueden aplicarse en otras acciones ajenas a los Portafolios del ICE y sus empresas o inclusive agregar información como anexos, para no alterar el formulario original. Así mismo, se permite utilizar una solución digital oficial, como suplemento a algún formulario, y siempre



Versión 2 Página 3 de 19

Código 75.00.001.2021

que se garantice la correcta gestión de los campos originales del formulario aplicable, así como que permita la trazabilidad, confiabilidad, oportunidad y utilidad de la información.

De haber dudas para interpretar algo de este procedimiento, estas deben resolverse a través de la OPTEV en primera instancia, pero de persistir la duda, se debe escalar a la OPEEV (a nivel corporativo) o la OPIEV (a nivel institucional).

3 DOCUMENTOS APLICABLES

CÓDIGO	TÍTULO DEL DOCUMENTO		
Ley 8292	Ley General de Control Interno		
38.00.005.2011	Reglamento Corporativo de Organización (RCO)		
38.00.003.2018	Reglamento Interno del Comité Corporativo		
38.00.002.2013	Política Corporativa de Confidencialidad de la Información		
28.00.001.2014	Política Corporativa para la Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión		
20.00.001.2005	Procedimiento para la Gestión de Proyectos o Épicas (GPE)		
75.00.001.2015	Procedimiento para la Gobernanza Corporativa del Portafolio (GCP)		
75.00.003.2015	Lineamiento para la Selección y Clasificación (SC)		
28.00.002.2014	Instructivo Corporativo para la evaluación financiera de proyectos de Inversión.		
75.00.003.2021	Procedimiento para el Seguimiento y Control Corporativo de Proyectos y Épicas		
	Aprobados por Consejo Directivo (SCCPEACD)		

4 RESPONSABILIDADES

4.1 Consejo Directivo

- 4.1.1 Aprobar y modificar el presente procedimiento.
- 4.1.2 Revisar, ajustar, aprobar o rechazar las recomendaciones de acciones para la recuperación o cancelación, que la Presidencia Ejecutiva le eleve.
- 4.1.3 Tomar decisiones relacionadas ante la correcta o incorrecta ejecución del plan de recuperación o ajuste por parte de la Gerencia responsable, para lo cual, este órgano decisor debe ratificar el plazo para su ejecución y avances, según corresponda al componente en cuestión.

4.2 Juntas Directivas de las Empresas

- 4.2.1 Analizar y aprobar las acciones de ajuste, control, recuperación o cancelación, según el nivel de las alertas que le sean comunicadas y recomendadas por la Gerencia General respectiva, relacionados a los componentes incluidos en el Portafolio Gerencial de la empresa.
- 4.2.2 Comunicar a Presidencia Ejecutiva para casos especiales¹, las decisiones que se van a tomar ante los niveles de alertas en aquellos proyectos o épicas seleccionadas y

¹ Cuando haya una afectación a los resultados que apalancan la estrategia del ICE y sus empresas.



Versión 2 Página 4 de 19

Código 75.00.001.2021

autorizadas en el Portafolio Gerencial de la empresa (según norma el modelo API), que, por un tema de impacto en la Estrategia vigente, deba informarse al Consejo Directivo.

4.2.3 Acatar y aplicar el presente procedimiento.

4.3 Comité Corporativo

- 4.3.1 Analizar y validar los niveles de alertas de proyectos o épicas incluidos en el Portafolio Corporativo, para recomendar² acciones de ajuste, recuperación o cancelación.
- 4.3.2. Comunicar por medio de la Presidencia Ejecutiva al Consejo Directivo, componentes que, durante la fase de proyecto o épica requieren ya sea de un plan de recuperación o cancelación.

4.4 Presidencia Ejecutiva

- 4.4.1 Someter para revisión, ajuste o aprobación del Consejo Directivo el presente procedimiento.
- 4.4.2 Someter a revisión del Comité Corporativo, aquellos componentes seleccionados en el Portafolio Corporativo y con carácter urgente³ de las Juntas Directivas de las Empresas del ICE, según se indica en este procedimiento.
- 4.4.3 Comunicar al Consejo Directivo las recomendaciones ante las acciones de ajuste, recuperación o cancelación para aquellos componentes aprobados por Consejo Directivo, y que, han sido analizadas de previo en el seno del Comité Corporativo (si tienen alcance corporativo o son casos especiales de las Juntas Directivas de las empresas del ICE), o analizadas por la División de Estrategia (cuando han sido detectadas por la Gerencia General del ICE y no tienen alcance corporativo).
- 4.4.4 Comunicar al Consejo Directivo los resultados y avances de los planes de ajuste, recuperación o cancelaciones ejecutadas por las Gerencias responsables.

4.5 Gerencia ICE o Gerencias de las Empresas ICE

- 4.5.1. Formalizar un equipo de recuperación para que éste ejecute un plan de ajuste o recuperación en un plazo máximo de 3 meses contados a partir de 5 días hábiles de realizado el comunicado por parte del Designado del portafolio.
- 4.5.2 Comunicar a Presidencia Ejecutiva (en el caso de las Gerencias ICE⁴) los niveles de alertas altos (2 o 3) o con carácter urgente⁵ de componentes.
- 4.5.3 Someter a revisión de la Junta Directiva (en el caso de las Empresas ICE), los niveles de alertas durante la fase de proyecto o épica, según se establece en el presente procedimiento.
- 4.5.4 Aprobar el "plan del ajuste o recuperación" (F01-75.00.001.2021), cuando se trate de proyectos clase A.
- 4.5.5 Remitir a la División de Estrategia propuestas de modificación al presente procedimiento, que procuren la homologación corporativa para mantener un estándar.

² Las Juntas Directivas, pueden acatar las recomendaciones de Comité de Apoyo de previo a ser visto por el Consejo Directivo.

³ Urgente en este caso se refiere cuando el retraso de una decisión ante un plan de recuperación o cancelación tiene un impacto a nivel contractual, un compromiso de fecha fija o a nivel estratégico.

⁴ Si una Gerencia ICE necesita escalar un nivel de alerta a Presidencia Ejecutiva, debe ser con la Gerencia General del ICE.

⁵ Urgente en este caso se refiere cuando el retraso de una decisión ante un plan de recuperación o cancelación tiene un impacto a nivel contractual, un compromiso de fecha fija o a nivel estratégico.



Versión 2 Página 5 de 19

Código 75.00.001.2021

4.5.6 Velar por el cumplimiento del procedimiento por parte de sus dependencias.

4.6 División de Estrategia

- 4.6.1 Formalizar un equipo de recuperación para que éste ejecute un plan de ajuste o recuperación en un plazo máximo de 3 meses contados a partir de 5 días hábiles de realizado el comunicado por parte del Designado del portafolio.
- 4.6.2 Realizar el seguimiento y análisis llevado a cabo por del Designado del portafolio corporativo los niveles de alertas altos (2 o 3) o con carácter urgente⁶ de componentes con alcance corporativo, y elevar a Presidencia Ejecutiva.
- 4.6.3 Elaborar las propuestas de modificaciones al procedimiento, que procuren la homologación corporativa para mantener un estándar, considerando las solicitudes que realicen la Gerencia General del ICE y las empresas del ICE y elevarlas a la Presidencia Ejecutiva para aprobación del Consejo Directivo.
- 4.6.4 Aprobar el "plan del ajuste o recuperación" (F01-75.00.001.2021), cuando se trate de proyectos clase A "corporativos".
- 4.6.5 Aprobar las modificaciones a los formularios del procedimiento y mantenerlos actualizados con la versión correcta.
- 4.6.6 Definir los mecanismos de gobernanza para el cumplimiento del este procedimiento.

4.7 Designado del Portafolio Corporativo

- 4.7.1 Realizar un análisis con la OPEEV, en cuanto los resultados de los niveles de alertas de proyectos o épicas con alcance corporativo obtenidos con la matriz diagnóstico y niveles de alertas.
- 4.7.2 Comunicar a la División de Estrategia el seguimiento realizado para los componentes con alcance corporativo.

4.8 Designado del Portafolio Gerencial

- 4.8.1 Realizar un análisis con la OPTEV, en cuanto los resultados de los niveles de alertas de proyectos o épicas obtenidos con la matriz diagnóstico y niveles de alertas.
- 4.8.2 Comunicar a la Gerencia correspondiente, el seguimiento realizado del estado actual del Portafolio Gerencial.

4.9 Oficina de Proyectos Estratégica y de Entrega de Valor (OPEEV)

- 4.9.1 Consolidar en la matriz diagnóstico y niveles de alertas, a los componentes del portafolio corporativo, como parte del seguimiento y control.
- 4.9.2 Comunicar (en los primeros 5 días hábiles de cada mes) al Designado del portafolio la matriz diagnóstico y niveles de alertas.

4.10 Oficina de Proyectos Táctica y de Entrega de Valor (OPTEV)

4.10.1 Consolidar en la matriz diagnóstico y niveles de alertas a los componentes del portafolio gerencial, como parte del seguimiento y control y comunicar al Designado del

⁶ Urgente en este caso se refiere cuando el retraso de una decisión ante un plan de recuperación o cancelación tiene un impacto a nivel contractual, un compromiso de fecha fija o a nivel estratégico.



Versión 2 Página 6 de 19

Código 75.00.001.2021

portafolio correspondiente y a la OPIEV (a nivel institucional, no a nivel de empresas ICE).

4.10.2 Comunicar (en los primeros 5 días hábiles de cada mes) al Designado del portafolio la matriz diagnóstico y niveles de alertas.

4.11 Oficina de Proyectos Institucional y de Entrega de Valor (OPIEV)

- 4.11.1 Revisar la matriz diagnóstico y niveles de alertas a los proyectos o épicas entregada por las OPTEV (a nivel institucional), para darle seguimiento a las acciones de los componentes con nivel de alerta 2 o 3.
- 4.11.2 Comunicar (en los primeros 5 días hábiles de cada mes) al Designado del portafolio la matriz diagnóstico y niveles de alertas.

4.12 Oficina de Proyectos operativa y de Entrega de Valor (OPOEV)

4.12.1 Apoyar a la OPTEV a coordinar las sesiones de seguimiento mensuales con los responsables de componentes, para validar los datos que servirán de evidencia para la matriz diagnóstico y niveles de alertas.

4.13 Áreas financieras del ICE y sus Empresas 7

4.13.1 Realizar la evaluación financiera a solicitud del coordinador de formulación, según el análisis de impactos de un control de cambios.

4.14 Patrocinador

4.14.1 Aprobar el "plan del ajuste o recuperación" (F01-75.00.001.2021), cuando se trate de proyectos clase B o C.

4.15 Director de proyecto o dueño de producto

- 4.15.1 Dar seguimiento y control a la implementación del proyecto o épica con base al plan de gestión o una pila de funcionalidades.
- 4.15.2 Entregar en tiempo (en los primeros 3 días hábiles de cada mes) los informes de avance o seguimiento del proyecto o épica respectivamente a la OPEV correspondiente.
- 4.15.3 Atender las reuniones calendarizadas para realizar la presentación del avance al Designado del Portafolio y OPEV correspondiente.

4.16 Equipo de recuperación

4.16.1 Bajar en un plazo de 3 meses, el nivel de alerta 2 o 3 a niveles de alertas 0 o 1, bajo la premisa principal de cumplir con las variables y beneficios establecidos en el formulario de "Autorización del componente (F06-75.00.001.2015)", aunado al logro de indicadores financieros cuando se hayan definido.

4.16.2 Elaborar el formulario "Plan del ajuste o recuperación" (F01-75.00.001.2021) y el "Informe del ajuste o recuperación" (formulario F02-75.00.001.2021).

⁷ Se refiere a las responsabilidades de dependencias ICE o dependencias de empresas ICE a cargo de estos procesos, así mismo, se comprenderá en adelante dicha delegación según corresponda la atención de determinado proceso.



Versión 2 Página 7 de 19

Código 75.00.001.2021

5 TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

5.1 TÉRMINOS

Cancelado: Se decide no continuar porque: los objetivos no pueden cumplirse y no se modificará el alcance, el financiamiento se ha agotado o ya no está disponible, la necesidad ya no existe, los recursos ya no están disponibles, o inclusive por conveniencia o causa legal. Cualquiera que sea la justificación, debe tener una documentación que lo sustente.

Caso de negocio: Constituye uno de los elementos de decisión básicos que contribuye a determinar si existen elementos suficientes que determinen la viabilidad de un producto o servicio, e incursionar en determinada línea de negocio o componente. El caso de negocio incluye un formulario o documento que luego de una serie de supuestos, análisis y evaluaciones, proyecta resultados e indicadores de negocio probables en términos de: deseable (por el cliente), factible (en cuanto a la capacidad de hacerse) y viable (en términos de sostenibilidad), derivados de una propuesta o iniciativa.

Componente: Son esfuerzos gestionados a través del portafolio, estos componentes pueden ser llamados como: programas o trenes, proyectos, o épica, los que, para ser incorporados al Portafolio respectivo deberán ser previamente seleccionados y autorizados.

Control: Consiste en el conjunto de actividades y medios a implementar por el Consejo Directivo y las dependencias a cargo del seguimiento y control de los proyectos o épicas autorizados en un Portafolio, con el propósito de que se verifique el cumplimiento de las metas, objetivos y uso metodológico.

Comité corporativo: Es el mecanismo de articulación entre el ICE y sus empresas cuyo objetivo es fortalecer los procesos estratégicos y su implementación, la definición y seguimiento del portafolio corporativo, así como la valoración de las inversiones corporativas del ICE y sus empresas.

Coordinador de Formulación: Persona responsable de formular y avalar la información de los estudios operativos, técnicos, comerciales y legales, que son entregados al gestor de evaluación económico – financiera. Una vez integrados los resultados de todos los estudios en un caso de negocio, se debe determinar si se puede hacer o no implementar, cuáles son las condiciones ideales para realizarlo y cómo podrían solucionarse las dificultades que se puedan presentar. Este rol puede tener una participación en la fase de formulación y evaluación y fase de proyecto o épica según se requiera.

Designado del portafolio: Persona encargada de la autorización de componentes, selección, priorización y gestión periódica de un Portafolio, actualmente existen dos tipos a saber:

 Corporativo: nombrada por la División de Estrategia para la gestión del Portafolio Corporativo.



Versión 2 Página 8 de 19

Código 75.00.001.2021

 Gerencial: nombrada por las Gerencias ICE o Gerencias de las Empresas del ICE según corresponda, para la gestión del Portafolio Gerencial adscrito.

Director del proyecto: Persona asignada por la organización ejecutante para liderar al equipo responsable de alcanzar los objetivos del proyecto y que impacten en la planificación estratégica de los negocios de las diversas dependencias del ICE y sus empresas.

Dueño de producto (Product owner): Persona que tiene la visión de negocio y es responsable de identificar las funcionalidades y priorizar la pila de funcionalidades, como la pila de iteración. Actúa como cliente ante las dudas del equipo ágil y es el único que puede cancelar un trabajo (iteración, producto mínimo viable o producto) y definir el plan de salida a producción.

Épica: Es un esfuerzo para lograr uno o varios Productos Mínimo Viable (PMV) mediante entregas continuas de valor incremental a los clientes. Debe estar alineado con la Estrategia del ICE y sus empresas y haber sido autorizado en un Portafolio.

Evidencia: Cualquier documento o registro que permite indicar una certeza manifiesta que resulta innegable y que no se puede dudar.

Fase de formulación y evaluación: Consiste en formular y evaluar una intensión, prototipo o iniciativa para determinar su viabilidad, esto a través del desarrollo del caso de negocio y los respectivos datos de factibilidad que lo sustenten. El caso de negocio se elabora a lo largo de esta fase, hasta que la información contenida en este documento permita tomar una decisión en la etapa de aprobación. A efectos de un "Portafolio de Inversión", esta fase se conoce como fase de pre-inversión.

Fase de operación: Consiste en analizar en qué medida las metas y variables alcanzadas por el componente, responden a los beneficios esperados en correlación con las expectativas previstas durante la fase de formulación y evaluación.

Fase de Proyecto o Épica: Consiste en realizar las acciones correspondientes al método de gestión autorizado para el proyecto o épica. Comprende las etapas de Formalización, Planificación, Implementación y Cierre. A efectos de un "Portafolio de Inversión", esta fase se conoce como fase de inversión.

Línea base: Es la foto inicial del proyecto, previo al comienzo de la implementación de los trabajos, para lograr los resultados planificados. Esta línea base contiene la descripción del trabajo a realizar (alcance), los plazos para su realización (cronograma) y el cálculo de sus costos y de los recursos requeridos para su ejecución (costo) hasta su finalización y, es con base en ésta que se compara el avance real del componente.

Método de gestión ágil: Es una forma de trabajar cuando las variables de alcance, tiempo y costo no son predecibles, y si se espera que las expectativas y grado de participación de



Versión 2 Página 9 de 19

Código 75.00.001.2021

los interesados sean variables, por lo tanto, se puede aplicar un enfoque incremental, iterativo o metodologías ágiles y, aunque el hecho de que alguna de las variables estuviera bien definida, también podría aplicar para desarrollarse con estructuras agiles.

Método de gestión híbrido: Es una forma de trabajar en la que se busca mantener una planificación general que puede ir ajustándose en función de las revisiones que se llevan a cabo con la división de un componente en elementos, entregables o fases.

Método de gestión predictivo: Es una forma de trabajar cuando el alcance, tiempo y costo pueden ser anticipados al principio, y si la intensidad y expectativas de los interesados son conocidas, por tanto, puede aplicarse un enfoque de gestión lineal más tradicional o predictivo.

Modelo para la Administración de Proyectos Integral (API): Compendio de documentos normativos con los cuales se plantea un ciclo de vida integral que comprende la fase de formulación y evaluación, la fase de proyecto o épica y la fase de operación, y con el que se facilita la gestión de pilas de iniciativas, portafolios, y líneas de negocio, a través formas de trabajo predeterminadas al contexto organizacional y métodos de gestión aplicables. Dicho compendio de documentos normativos, son los siguientes: 75.00.001.2015 Procedimiento para la Gobernanza Corporativa del Portafolio (GCP), 75.00.002.2015 Procedimiento para la Gestión de programas o trenes agiles (GPrT), 75.00.003.2015 Procedimiento para la selección y clasificación (SC), 20.00.001.2005 Procedimiento para la Gestión de Proyectos o Épicas (GPE), 75.00.001.2021 Procedimiento para el Seguimiento y Control Corporativo durante la fase de Proyecto o Épica (SCCFPE), 75.00.002.2021 Procedimiento para el Seguimiento y Control Corporativo durante la fase de operación (SCCFO) y 75.00.003.2021 Procedimiento para el Seguimiento para el Seguim

Nivel de alerta: Es el grado de criticidad que se le asigna a un componente, para determinar las acciones idóneas que se deben realizar. Donde, el nivel de alerta 0 es el menos crítico y el nivel de alerta 3 es lo más crítico. Se considerará un "nivel de alerta alto" cuando éste se ubique en 2 o 3, según los rangos para determinar niveles de alertas.

Oficina de proyectos y de Entrega de Valor (OPEV): Área encargada de definir o mantener estándares de procesos o funciones para lograr la gobernanza de los componentes y valor a la Organización. Su alcance y funciones deben asignarse a dependencias o funcionarios de la organización. Los tres tipos son:

 Oficina de Proyectos Estratégica y de Entrega de Valor (OPEEV): Gestiona el Portafolio Corporativo, y mantiene la estandarización normativa⁸ en las temáticas indicadas por el modelo API, que permitan el correcto alineamiento con la Estrategia vigente. Está adscrita a la Presidencia Ejecutiva.

⁸ Si las OPEV del ICE y sus empresas necesitan estandarizar un proceso específico, como complemento al modelo API, deben antes buscar la homologación corporativa con la OPEEV y viceversa, para mantener un estándar corporativo.



Versión 2 Página 10 de 19

Código 75.00.001.2021

- Oficina de Proyectos Táctica y de Entrega de Valor (OPTEV): Gestiona el Portafolio Gerencial, para dar sustento a la operacionalización de la Estrategia del ICE y sus empresas. Están adscritas a las Gerencias ICE y sus empresas.
- Oficina de Proyectos Institucional y de Entrega de Valor (OPIEV): Coordina con las OPTEV del ICE, para dar trazabilidad a componentes de los portafolios a nivel del ICE, en apego al modelo API, con el fin de dar sustento a la operacionalización de la Estrategia Empresarial. Está adscrita a la Gerencia General ICE.
- Oficina de Proyectos Operativa y de Entrega de Valor (OPOEV): Aplica las buenas prácticas oficializadas en el modelo API, con acciones concretas para lograr los objetivos planificados en los componentes del portafolio gerencial correspondiente. Están adscritas a nivel de las dependencias internas a las Gerencias ICE y sus Empresas (cuando en éstas haya proyectos o épicas).

Patrocinador: Es el interesado de más rango que procura eliminar impedimentos que logren satisfacer los requerimientos del Cliente, cuando el responsable lo haya escalado. En el caso del concepto de agilismo, este rol lo debe asumir el Dueño del producto.

Portafolio corporativo: Colección de índole corporativa que sirve para la toma de decisiones y agregar valor a la visión integral de componentes corporativos, y de los portafolios gerenciales.

Portafolio gerencial: Colección de índole gerencial⁹ del ICE y sus empresas, que sirve para la toma de decisiones y agregar valor a nivel de la Gerencia que lo gestiona.

Producto Mínimo Viable (PMV): Versión de un nuevo producto, que permite obtener a un equipo principal la máxima cantidad de aprendizaje a través de un proceso que ha sido validado con los clientes, con el mínimo esfuerzo.

Proyecto: Esfuerzo temporal llevado a cabo para crear uno o varios productos, servicios o resultados. Debe estar alineado con la Estrategia del ICE y sus empresas vigentes y haber sido autorizado en un Portafolio.

Recuperación: Esfuerzo relacionado con el tratamiento de componentes en crisis, luego de lo cual se llega al punto de decisión sobre si es posible rescatar el mismo.

Responsable: Indicativo para una persona designada para responder por un componente o caso de negocio o evaluación posterior. Por lo tanto, la palabra "responsable" se sustituye por el nombre del rol correcto que se determine.

-

⁹ El concepto Portafolio Gerencial para el ICE, significa que tanto la Gerencia General ICE, como también las Gerencias adscritas a este, tienen un portafolio cada una. Por tanto, el Portafolio de la Gerencia General ICE consolida la información de los otros portafolios gerenciales del ICE (no de las empresas ICE), y debe ser visible en el Portafolio Corporativo.



Versión 2 Página 11 de 19

Código 75.00.001.2021

Seguimiento: Es la acción y efecto de observación o vigilancia del proyecto ya planificado y que se espera no tengan variaciones durante su implementación.

Síntoma: Señal o indicio de algo que está sucediendo o va a suceder.

Suspendido: Se encuentra detenido o diferido en el tiempo, y no ha sido "Cancelado o Finalizado" aún.

5.2 ABREVIATURAS

ICE: Instituto Costarricense de Electricidad.

OPEV: Oficina de Proyectos y de Entrega de Valor.

API: Administración de Proyectos Integral.

6 DESCRIPCIÓN

Se plantea el proceso para ejercer el control y seguimiento de componentes que han sido seleccionados, autorizados y priorizados en el Portafolio Corporativo o en los Portafolios Gerenciales, según se norma en el modelo API, y que, a partir del "nivel de alerta" que resulte de un diagnóstico, se requieran realizar acciones preventivas, correctivas, de ajuste, de recuperación o cancelación.

6.1 Seguimiento y control a lo interno del componente

6.1.1 El **responsable del componente** es el primer involucrado en esta etapa de seguimiento y control. Por lo tanto, en **cuadro 1**, se detallan algunas <u>temáticas y síntomas</u> que podrían avisar de que algo no anda bien, antes de que el componente esté en crisis o en niveles de alertas altos:

TEMÁTICA	SÍNTOMAS
A) CLIENTE	 Ya no contesta y no asiste a reuniones. Asiste a reuniones con el abogado o el contrato en mano. Ha amenazado con acciones legales. No acepta las palabras "control de cambios", pero pide cambios.
B) CALIDAD	 Aparecen más defectos de los que se corrigen. No se sabe cuáles estándares de calidad cumplir. Las cosas se corrigen a prueba y error. Los tiempos de corrección son inciertos (tema de riesgos).
с) соѕто	 Ya no hay más aprobaciones de presupuesto. Se empiezan a recortar costos sin medir el impacto. Cualquier sobre costo debe ser aprobado por la Alta Gerencia.



Versión 2 Página 12 de 19

Código 75.00.001.2021

TEMÁTICA	SÍNTOMAS				
	4. Los beneficios o ingresos no cubren los costos (alerta roja).				
D) TIEMPO	 Una fecha obligatoria no se va a cumplir. No se sabe cuándo se terminará (es incierto). No se sabe qué debe hacer el personal mañana. Ha habido cambios de estado a "suspendido". El cronograma se ajusta para ser mostrado, pero no se cumple. No se actualiza el cronograma o mapa de ruta. Se sobrepasan las escalas permitidas en tiempo. Hay actividades de ruta crítica que debieron estar al 100%. 				
E) ALCANCE	 Se quiere ser condescendiente con las solicitudes del cliente. No se volvió a usar la estructura detallada de trabajo (EDT) No hay métricas o criterios de aceptación documentados. El cliente dice "eso no era" cuando se le entrega algo. 				
F) GESTIÓN	 Al responsable no lo respetan o perdió credibilidad. El responsable no sigue la normativa. El responsable sólo hace seguimiento, pero no sabe coordinar. Se ocultan informes o datos. Existe materialización de riesgos que impactan el tiempo, costo, calidad, alcance u alguna variable significativa del componente. Se repiten errores (no se aplican lecciones aprendidas), hay reprocesos, entre otros 				
G) RECURSOS DE TRABAJO	 Discusiones constantes. Desmotivación. No se sabe qué hacer. Poco respeto por el responsable del componente. Se echan la culpa. Mucha rotación del personal. Falta de compromiso 				

Cuadro 1: Temática y síntomas Fuente: Elaboración propia

6.1.2 El **responsable del componente** en paralelo con la identificación de <u>síntomas</u> (apartado **6.1.1**), debe monitorear que se estén gestionando los riesgos según se planificó, y evitar que el componente supere las <u>escalas permitidas</u>, para lo cual, se debe aplicar el formulario "Informe de retrospectiva y lecciones aprendidas" (**F25-20.00.001.2005**¹⁰) **parte B**) según se indica en la **nota a**), para que, de manera automática se obtenga cuál es el tipo de control de cambio que aplica y actuar conforme a lo normado en el apartado **6.4.5** "control de cambios" del procedimiento **20.00.001.2005** "Procedimiento para la Gestión de Proyectos y Épicas (GPE)". Cuanto más se demore la actuación a estos síntomas, más daño se le hará al componente, resultados o beneficios. Importante ver el apartado **6.2.5 nota c**, el detalle de formularios.

N	l∩ta	
I۷	เบเล	

¹⁰ El F25-75.00.001.2015 pertenece al procedimiento para la Gestión de proyecto o épica (GPE) código 20.00.001.2005.



Versión 2 Página 13 de 19

Código 75.00.001.2021

- a) El formulario "Informe de retrospectiva y lecciones aprendidas" (**F25-20.00.001.2005**), se debe aplicar según sea el método de gestión, es decir:
 - Si es Predictivo o híbrido, se debe utilizar cada vez que exista alguna variación en alcance, duración, costo o se requiera reportar alguna lección aprendida.
 - o Si es ágil, se debe utilizar al final de cada iteración.

6.2 Seguimiento y control como soporte

6.2.1 La **OPEV** según corresponda a nivel organizacional, recibe de parte de los **responsables de los componentes** (en los primeros 3 días hábiles de cada mes o antes) los informes de avance o seguimiento. Con base en esa información, y la retroalimentación recibida en las reuniones calendarizadas con estos responsables, se debe completar con datos concretos y con la debida <u>evidencia</u> la "**Matriz de diagnóstico y niveles de alerta**" (**F11-75.00.001.2015**¹¹), con el fin de realizar un "análisis de acciones recomendadas" en función al nivel de alerta de cada componente registrado.

Nota:

- a) Se excluyen de la "Matriz de diagnóstico y niveles de alerta", los componentes en etapa de <u>formalización y planificación</u>; éstos se deben incluir, cuando cuenten con el "plan y gestión aprobado" o si ya se encuentran en etapa de implementación.
- 6.2.2 La OPEV según corresponda, debe enviar la "Matriz de diagnóstico y niveles de alerta" (F11-75.00.001.2015) al Designado del portafolio (en los primeros 5 días hábiles de cada mes, <u>o antes</u>, si se detecta un nivel de alerta 2 o 3).
- 6.2.3 El **Designado del portafolio**, debe <u>revisar</u> lo enviado por la **OPEV** correspondiente (ver apartado **6.2.2**), para confirmar si aplica realizar un cambio de estado a "suspendido" en los componentes con nivel de alerta 2 o 3, principalmente:

OPCIONES	SITUACIÓN	QUÉ HACER
OPCIÓN 1	Revisar si cuando se recibe la "Matriz de diagnóstico y niveles de alerta" (F11-75.00.001.2015), el director del proyecto ya ha tomado acciones correctivas para mejorar bajar el nivel de	Si <u>ya se mejoró</u> el nivel de alerta: se debe rectificar la matriz (F11-75.00.001.2015), y se finaliza este proceso. <u>No requiere plan de recuperación</u> . Si no hay mejora en el nivel de alerta: se debe actuar
	alerta.	conforme a la opción 2 "activar plan de recuperación".
OPCIÓN 2	Si se prevé un impacto en las <u>variables y</u> <u>beneficios</u> establecidas en el formulario de "Autorización del componente (F06-75.00.001.2015)", o al logro de	Realizar un cambio de estado a "suspendido" en los componentes con <u>nivel de alerta 2 o 3 (ver nota a).</u>

¹¹ El F11-75.00.001.2015 pertenece al procedimiento Gobernanza Corporativa del Portafolio (GCP) código 75.00.001.2015.

© Documento normativo propiedad del ICE y sus empresas, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.



Versión 2 Página 14 de 19

Código 75.00.001.2021

OPCIONES	SITUACIÓN	QUÉ HACER
	indicadores financieros cuando se hayan definido.	días hábiles de recibida la matriz) al Gerente ICE o Gerente de la Empresa ICE o a quien este designe o la División de Estrategia (cuando sean componentes corporativos), así como copiar del comunicado al responsable del componente en cuestión y al líder del comité de priorización del portafolio, para que se actualicen los formularios y el priorizador respectivamente.
		• Activar un "plan de recuperación". Ver apartado 6.2.4
OPCIÓN 3	Si sólo se trata de un incumplimiento en los criterios de tiempo o costo, y dicho incumplimiento no afecta las variables y beneficios establecidas en el formulario de "Autorización del componente (F06-75.00.001.2015)"	 Verificar junto con el Director de proyecto, si se aplicó el formulario "Informe de retrospectiva y lecciones aprendidas" (F25-20.00.001.2005 parte B), para que, de manera automática se obtenga cuál es el tipo de control de cambio que aplica y actuar conforme a lo normado en el apartado 6.4.5 "control de cambios" del procedimiento 20.00.001.2005 "Procedimiento para la Gestión de Proyectos y Épicas (GPE)" No requiere de plan de recuperación.

igualmente se debe iniciar un "plan de recuperación" (ver **6.2.4**).

Cuadro 2: Opciones ante niveles de alertas 2 o 3

Fuente: Elaboración propia

El cambio de estado a "suspendido", podría no ser aplicado, si el componente en cuestión tiene restricciones a nivel contractual o temas jurídicos asociados a las acciones próximas a iniciar, sin embargo, aunque el componente no tenga el estado "suspendido" pero presenta las condiciones de la **opción 2**,

6.2.4 Los Gerentes ICE¹³ o Gerentes de las empresas ICE o a quien estos designen o la **División de Estrategia** (cuando sean componentes corporativos), cuentan con *un plazo máximo* de 3 meses contados a partir de 5 días hábiles de realizado el comunicado por parte del **Designado del portafolio** (ver apartado **6.2.3**), para:

- i. Formalizar, un **equipo de recuperación**, para que éste sea el responsable de:
 - 1. Bajar el nivel de alerta 2 o 3 a niveles de alertas 0 o 1, bajo la premisa principal de cumplir con las variables y beneficios establecidos en el formulario de "Autorización del componente (F06-75.00.001.2015)", aunado al logro de indicadores financieros cuando se hayan definido, es decir, mejorar el cumplimiento del tiempo y costo, es un logro adicional, pero no debe ser la premisa principal.
 - 2. El **equipo de recuperación** debe estar conformado por:

_

¹² Se puede utilizar la matriz de diagnóstico y niveles de alerta durante fase proyecto o épica (F11-75.00.001.2015).

¹³ Las acciones que las Gerencias ICE realicen para atender un nivel de alerta 2 o 3, deben ser comunicadas a la Gerencia General ICE, para que esté enterada debido a nivel de alerta en cuestión.



Versión 2 Página 15 de 19

Código 75.00.001.2021

- Uno o varios responsables del ajuste o recuperación a una o varias <u>soluciones</u> (no debe asignarse al responsable del proyecto o la épica). Cada solución se debe relacionar a una <u>causa o síntoma</u>.
- El coordinador de formulación del caso de negocio, cuando haya alguno vinculado al componente.
- o Personal experto en la temática e industria del componente.

ii. Consideraciones adicionales:

- 1. En caso de que el Gerente o jefe de la División Estratégica (cuando sean componentes corporativos) no participe en la conformación y formalización del equipo, el equipo del ajuste o recuperación debe solicitar su accionar ante algún impedimento durante el proceso de recuperación, para que se pueda resolver en un plazo de 5 días hábiles.
- 2. La **OPEV** es un facilitador normativo, pero no serán responsables de alguna "solución esperada" del "Plan del ajuste o recuperación" (**F01-75.00.001.2021**).
- 6.2.5 El **equipo de recuperación** debe elaborar el formulario "<u>Plan del ajuste o recuperación</u>" (**F01-75.00.001.2021**) ver nivel de aprobación en la aclaración del **cuadro 3**, y actuar según alguno de estos <u>escenarios</u>:

ESCENARIOS	SITUACIÓN	QUÉ HACER		
ESCENARIO 1	Si antes de los 3 meses se logra bajar el nivel de alerta a 1 o 0, el equipo de recuperación debe indicarlo en el "Informe del ajuste o recuperación" (F02-75.00.001.2021).	Cambiar el estado "Cerrado a satisfacción".		
Si antes de los 3 meses existen impedimentos relacionados con la falta de presupuesto o recursos previamente acordados, el equipo de recuperación debe indicarlo en el "Informe del ajuste o recuperación" (F02-75.00.001.2021).		Mantener el estado "En implementación", hasta que se tome una decisión distinta que resuelvan los impedimentos. Esta acción se debe escalar inicialmente al aprobador del "plan de ajuste o recuperación" (ver nota al final de este cuadro), pero, si en un plazo de 5 días hábiles a partir de que es notificado no se resuelve, se debe escalar a la Gerencia General, Presidencia Ejecutiva, Comité Corporativo, Consejo Directivo o Junta Directiva de la Empresa ICE según corresponda (Ver 6.3.1).		
Si al término de los 3 meses aún no se ha concluido (y no se refiere a escenario 2), el equipo de recuperación debe indicar las razones en el "Informe del ajuste o recuperación" (F02-75.00.001.2021) para que se valoren las 3 opciones posibles.		formulación, y ver si es conveniente realizar modificaciones al "plan del ajuste o recuperación" (F01-75.00.001.2021)).		



Versión 2 Página 16 de 19

Código 75.00.001.2021

ESCENARIOS	SITUACIÓN	QUÉ HACER			
		Opción 3: Cambiar el estado a "Cerrado sin terminar" y considerar "Cancelar el componente". Esta acción se debe escalar inicialmente al aprobador del "plan de ajuste o recuperación" (ver nota al final de este cuadro), pero, si existe un impacto financiero o a un programa o tren ágil, se debe escalar a la Gerencia General, Presidencia Ejecutiva, Comité Corporativo, Consejo Directivo o Juntas Directivas de la Empresa ICE según corresponda (Ver 6.3.1).			

Los <u>aprobadores</u> del "plan del ajuste o recuperación" (quienes <u>firman</u> el formulario **F01-75.00.001.2021**), es de la siguiente manera:

- a) Si es un componente <u>clase A</u>: La **Alta Gerencia del ICE y sus empresas** o a **quien este designe**.
- b) Si es un componente clase B o C: El Patrocinador.

Cuadro 3: Escenarios para un plan del ajuste o recuperación Fuente: Elaboración propia

Notas:

- a) Si durante el plazo de los 3 meses, algo del "plan del ajuste o recuperación" (F01-75.00.001.2021) se puede adelantar y ser aplicado, se debe realizar de inmediato, y reportarlo en el "Informe del ajuste o recuperación" (F02-75.00.001.2021), con los resultados obtenidos.
- b) En el "plan de acción" del "<u>Plan del ajuste o recuperación</u>" (**F01-75.00.001.2021**), puede enfocarse en función a "categorías" según se detalla a continuación:

CATEGORIA	CONSIDERAR			
	Cambiar al responsable del componente.			
A) PERSONAL	Resolver brechas de capacitación del personal.			
A) I ENGONAL	Agregar más recursos con curva de aprendizaje alta.			
	4. Gestionar la disponibilidad de la gente con eficacia.			
	Verificar criterios de aceptación en requerimientos.			
B) ENTREGABLES O VARIABLES	Verificar si aún se necesitan o se pueden disminuir.			
	3. Producir más rápido lo que se necesita para un proceso posterior.			
	Hacer reingeniería de procesos que no se están cumpliendo.			
C) PROCESOS Y HERRAMIENTAS	Implementar los procesos críticos que no existen.			
	Mejorar sustancialmente la gestión de riesgos.			

Cuadro 4: Categorías y consideraciones para un plan de acción Fuente: Elaboración propia

c) A continuación, un resumen de los formularios por aplicar:



Versión 2 Página 17 de 19

Código 75.00.001.2021

FORMULARIOS	Responsable del componente	OPEV	Designado del portafolio	Equipo de recuperación	Consejo Directivo, Gerencia o Junta directiva
Informe de retrospectiva y lecciones aprendidas" (F25-20.00.001.2005 parte B)	Mensual	No aplica	Cuando aplica un control de cambio	No aplica	No aplica
Matriz de diagnóstico y niveles de alerta (F11-75.00.001.2015)	3 días hábiles de cada mes o antes	5 días hábiles de cada mes	4 días hábiles del comunicado de la OPEV	No aplica	A solicitud del designado del portafolio
Plan del ajuste o recuperación (F01-75.00.001.2021)	No aplica	A solicitud del equipo recuperación	A solicitud del equipo recuperación	Una vez o por actualización	A solicitud del equipo recuperación
Informe del ajuste o recuperación (F02-75.00.001.2021)	No aplica	A solicitud del equipo recuperación	A solicitud del equipo recuperación	Mensual	A solicitud del equipo recuperación

Cuadro 5: Formularios del proceso de niveles de alertas

Fuente: Elaboración propia

6.3 Seguimiento y control como última instancia para decisión

- 6.3.1 Si aún persisten **niveles de alertas 2 o 3** (ver escenarios 2 y 3 del **apartado 6.2.5**), se debe escalar jerárquicamente mediante carta en un periodo máximo de **5 días hábiles**, de la siguiente manera:
 - i. <u>Al Consejo Directivo</u>, a través de la <u>Presidencia Ejecutiva</u>, para lo seleccionado del <u>Portafolio Corporativo</u> previamente analizados en <u>Comité Corporativo</u> o para "casos especiales" previamente analizados por alguna <u>Junta Directiva del ICE</u>.
 - ii. Al Consejo Directivo, a través de la Presidencia Ejecutiva, para proyectos de los Portafolios Gerenciales del ICE, y que, fueron previamente analizados por Gerencial General del ICE.
 - iii. A la Junta Directiva de las Empresas ICE, a través de la Gerencia General de cada Empresa ICE, para proyectos de los Portafolios Gerenciales de las empresas ICE.
- 6.3.2 El **Consejo Directivo**, debe analizar, ajustar y tomar decisiones respecto a las recomendaciones según le fueron escaladas y comunicadas (ver apartado **6.3.1**), principalmente ante las acciones de ajuste, recuperación o cancelaciones, es decir, aquellos proyectos o épicas que persisten con niveles de alertas **2 o 3**.
- 6.3.3 La Junta Directiva de las Empresas del ICE sobre la base de los análisis recibidos por parte de su Gerencia General (ver apartado 6.3.1 inciso iii), debe revisar, y aprobar las acciones de ajuste, de recuperación o cancelación (niveles de alertas 2 o 3 respectivamente), y pasar los "casos especiales" para valoración del Consejo Directivo (ver apartado 6.3.1 inciso i).



Versión 2 Página 18 de 19

Código 75.00.001.2021

7 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La División de Estrategia, coordinará la revisión y actualización del presente documento, con una periodicidad anual y planteará las modificaciones que estime pertinentes.

8 DEROGATORIA.

Se deroga el Procedimiento para el seguimiento y control corporativo durante la fase de proyectos y épicas, Versión 1, aprobada por Consejo Directivo, el 26 de octubre de 2021.

9 VIGENCIA

El presente procedimiento rige a partir de su publicación.

10 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- © Project Management Institute, Inc. (2021). <u>Guía de los Fundamentos de la Dirección</u> <u>de Proyectos</u> Séptima Edición (Guía del PMBOK)
- © Project Management Institute, Inc. (2017). Estándar para la Administración del Portafolio

11 CONTROL DE REGISTROS

CÓDIGO Y NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSA BLE DE SU ARCHIVO	MODO DE ALMACENAMIE NTO Y RECUPERACION	ACCESO AUTORIZADO	TIEMPO CONSERVACIÓN
F01-75.00.001.2021 plan del ajuste o recuperación	Designado del Portafolio e instancias con el rol de Oficinas de	Sitios colaborativos o herramientas informativas	Grupos designados por Presidencia	5 años
F02-75.00.001.2021 Informe del ajuste o recuperación	Proyectos y de Entrega de Valor	oficiales para este fin	Ejecutiva y Gerencias	

12 CONTROL DE CAMBIOS

Apartado	Cambio Propuesto
75.00.001.2021	 Se cambia en el título el segundo artículo "y" por "o", para que sea consistente con el procedimiento 20.00.001.2005. Se actualizan las responsabilidades. Se adicionan nuevos términos.



Versión				
2				
Página				
19 de 19				

Código 75.00.001.2021

Apartado	Cambio Propuesto	
	 Se mejora el contenido de la descripción para agregar mejores criterios para determinar los síntomas y para realizar un plan de acción, ante una posible recuperación o ajuste al componente. A nivel de formularios, estos contienen mejoras según la experiencia aplicada antes de la actualización. 	

13 CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	DEPENDENCIA	FECHA
Andrea Obando Calderón	Gerencia Telecomunicaciones	
Andrés Molina Rodríguez	Gerencia Servicios y Recursos Empresariales	
Harold Narváez Sequeira	Gerencia General ICE	
Jeffrey Aguilar Mendoza	Gerencia Electricidad	
Laura Ramirez Villalobos	Gerencia Finanzas	Febrero,
Paola Valverde Valverde	RACSA	2023
Rolando Solano Rodríguez	Gerencia Telecomunicaciones	
Roy Guzmán Ramírez	CNFL	
Xavier Salas Ceciliano	avier Salas Ceciliano División de Estrategia	
Yajaira Picado Pérez	Gerencia Tecnología y Soluciones Digitales	

REVISÓ	DEPENDENCIA	FECHA
José Calderón Arce	División de Estrategia	Febrero, 2023

APROBÓ ¹⁴	SESIÓN	FECHA
Consejo Directivo	Sesión 6585	1 de agosto del 2023

14 ANEXOS

 ANEXO
 CÓDIGO
 NOMBRE

 1
 F01-75.00.001.2021
 Plan del ajuste o recuperación

 2
 F02-75.00.001.2021
 Informe del ajuste o recuperación

© Documento normativo propiedad del ICE y sus empresas, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.

¹⁴ De conformidad al artículo 4 del Capítulo II del acta firme de la Sesión 6585 del 1 de agosto del 2023